

**COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA
ELECTRÓNICA**

**ACTA NÚMERO 11 EN CORRESPONDENCIA CON LA SESIÓN ORDINARIA,
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2017.**

ALCALDE-PRESIDENTE.

D. Luís Díaz-Cacho Campillo.

CONCEJALES ASISTENTES:

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

D^a. Manuela González-Horcajo Valencia.
D. Luís Romero de Ávila Prieto.
D^a. Alejandra Delgado Moreno Arrones.
D. Sebastián de Lara García Cervigón.
D^a. Manuela Castaño Serrano.
D^a. M^a Pilar Crespo López de la Vieja.
D^a. Belén Rosa Castaño.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR.

D^a. Ana Belén Reinoso Simón.
D. Antonio Valiente Palacios.
D. Jesús Labajo González.
D^a. M^a. Josefa Jimeno Jaime.
D. Juan Pedro Mateos-Aparicio García.
D^a. Juana M^a. Montoya Alhambra

GRUPO MUNICIPAL IU-GANEMOS

D. Bernardo Jesús Peinado Manzano.
D^a. M^a. Eugenia Díaz-Malaguilla Expósito.
D^a. María Josefa Pérez Alhambra.

SR. INTERVENTOR ACCIDENTAL.

D. Francisco García de Mateos Simón.

SECRETARIA ACCIDENTAL

D^a. Concepción Díaz Pérez.

En La Solana (Ciudad-Real),
siendo las 19:30 horas del día 30 de
noviembre de 2.017, en el Salón de
Sesiones de la Casa Consistorial y
previa citación efectuada en forma
legal, se reúnen en primera
convocatoria y bajo la presidencia
del Sr. Alcalde-Presidente de la
Corporación, D. Luís Díaz-Cacho
Campillo, los Señores/as
Concejales/as expresados al
margen, asistidos por la Sra.
Secretaria de la Corporación, D^a.
Concepción Díaz Pérez, al objeto de
celebrar sesión ordinaria.

COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

Antes de dar comienzo a la sesión, tal y como han acordado los tres grupos municipales, se guarda un minuto de silencio por las víctimas de la violencia de género, acaecidas desde la celebración del último pleno, así como por el atentado días pasados en Somalia con más de trescientos muertos.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 26/10/2017.

La Presidencia consulta a los miembros corporativos, si tienen que hacer alguna observación formal al borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 26/10/2017 y cuya copia ha sido remitida previamente a cada uno de los señores y señoras concejales/as, respecto a la subsanación de errores materiales de hecho o aritméticos.

A tenor de lo previsto en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros, presentes, con ocho votos a favor de los Sres/as. Concejales/as del Grupo Municipal Socialista, cinco votos a favor de los Sres/as. Concejales/as del Grupo Municipal Popular y tres votos a favor de los Sres/as. Concejales/as del Grupo Municipal IU-Ganemos, adopta el siguiente **ACUERDO:** Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 26/10/2017 ordenándose su transcripción al libro de actas correspondiente.

2º.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DESDE EL PLENO ANTERIOR HASTA LA FECHA.-

El Ayuntamiento Pleno queda enterado de las resoluciones del Sr. Alcalde desde el pleno anterior hasta la fecha.

3º.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.-

3.1.- INFORME DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO EN EL MARCO DE LA L.O. 2/2012, DE ESTABILIDAD

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica compartida <http://www.lasolana.es/ayuntamiento/sede-electronica/codigo-de-verificacion-electronica>

COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

PRESUPUESTARIA Y DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES.

El Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del informe de evaluación de cumplimiento de objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria, remitido desde la oficina virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales, correspondiente al 2er trimestre del ejercicio 2017, en el que se indica que el presupuesto de esta entidad local cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.

Así mismo, el periodo medio de pago a proveedores correspondiente al mismo periodo del Ayuntamiento de La Solana está en 21,70 días y la Empresa Municipal de Gestión de La Solana, S.L. en 37,56 días lo que supone un periodo medio global de 22,34 días.

4.- SOLICITUD DEL EMPLEADO PÚBLICO D. FERNANDO GARCÍA ALHAMBRA, PARA COMPATIBILIZAR SUS FUNCIONES CON UN PUESTO EN LA FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE CASTILLA LA MANCHA.

Visto el escrito presentado por el empleado público D. Fernando García Alhambra de fecha 10/11/2017 solicitando declaración de compatibilidad para ejercer el puesto de Director Deportivo en la Federación de Baloncesto de Castilla La Mancha.

Vistos los informes emitidos por el Sr. Tesorero Municipal y la Técnica de Recursos Humanos de fechas 15 y 16 de noviembre respectivamente.

Visto el dictamen adoptado en la Comisión Informativa de Cuentas y Preparación al Pleno celebrada el día 22/11/2017.

Con la debida autorización, el concejal del grupo IU-Ganemos, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano manifiesta su conformidad con este punto en tanto en cuanto se cumple la Ley de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas. Es lo que debe hacer todo empleado público y no ejercer otro tipo de actividades sin estar compatibilizados por el órgano correspondiente.

Con la debida autorización, el concejal del grupo Popular, D. Antonio Valiente Palacios, también muestra su conformidad con este punto, explicando que el hecho de percibir retribuciones de dos administraciones ocasiona que el complemento específico que percibe el trabajador, en el presente caso el de este ayuntamiento, sufra una

COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

disminución al compatibilizar dos puestos de trabajo. Considera que es un ejemplo a seguir por parte de todos aquellos funcionarios que compaginen actividades tanto a nivel público como privado.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, manifiesta que es un procedimiento que está tasado legalmente agradeciendo el esfuerzo que está haciendo la Federación desde que este empleado público forma parte de ella.

En este momento, siendo las 19:40 horas, se incorpora a la sesión, la portavoz del grupo popular, D^a. Ana Belén Reinoso Simón.

Sometido el asunto a votación y de acuerdo con lo establecido en los artículos 11 a 16 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros, con ocho votos a favor de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal Socialista, seis votos a favor de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal Popular y tres votos a favor de los Sres/as. Concejales/as del Grupo Municipal IU-Ganemos, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Reconocer al trabajador municipal **D. FERNANDO GARCÍA ALHAMBRA**, la compatibilidad para el ejercicio de actividad privada, previa reducción de las retribuciones complementarias hasta alcanzar el 30% de las retribuciones básicas excluidos los conceptos que tengan su origen en la antigüedad. Dicho reconocimiento no podrá modificar la jornada de trabajo y horario del interesado, y quedará automáticamente sin efecto en caso de cambio de puesto en el sector público.

SEGUNDO.- La reducción del complemento específico surtirá efectos desde el día primero del mes siguiente a la notificación de presente acuerdo y deberá permanecer en esta situación como mínimo durante seis meses.

TERCERO.- Si el empleado municipal cesa en la actividad privada y una vez transcurrido el plazo de seis meses establecido, puede volver a solicitar la modificación del complemento específico recuperando su importe previo a la reducción. De igual modo, deberán transcurrir otros seis meses desde la fecha en que se haga efectiva la solicitud del aumento del complemento específico a su cuantía originaria para poder volver a solicitar una nueva reducción del mismo como consecuencia de nueva solicitud de compatibilidad.

COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

CUARTO.- Notifíquese la presente resolución al interesado y a los departamentos de Tesorería y Recursos Humanos de este Ayuntamiento.

5.- RATIFICACIÓN DEL ACTA CONJUNTA ADICIONAL DE DESLINDE SUSCRITA ENTRE LOS MUNICIPIOS DE LA SOLANA Y MANZANARES PARA LA RECUPERACIÓN Y MEJORA GEOMÉTRICA DE LINEAS LÍMITES JURISDICCIONALES.

Visto el expediente administrativo que trae causa en el Convenio de Colaboración firmado con fecha 30/09/2016 entre la Consejería de Fomento y de Hacienda y Administraciones Públicas y el Instituto Geográfico Nacional para la recuperación y mejora geométrica de líneas límites jurisdiccionales de términos municipales de Castilla La Mancha.

Considerando que en la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 13/09/2017, se inició expediente para la recuperación y mejora de la geometría respecto al término municipal limítrofe de Manzanares así como la designación de los miembros integrantes de la Comisión Municipal de Deslinde al objeto de refrendar los trabajos técnicos realizados.

Considerando que con fecha 20/09/2017, se ha procedido a la firma del ACTA ADICIONAL a la operación practicada para reconocer la línea de término y señalamiento de los mojones comunes a los términos de Manzanares y La Solana, a la levantada por el Instituto Geográfico Nacional de fecha 03/05/1963.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas y Preparación al Pleno celebrada el día 22/11/2017.

Los tres grupos municipales muestran su conformidad con la ratificación del acta conjunta adicional.

Visto lo dispuesto en los artículos 21 y 22 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se regula el procedimiento de demarcación, deslinde y amojonamiento de términos municipales y de conformidad con lo dispuesto en el art. 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre.

COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros, con ocho votos a favor de los Sres/as. Concejales/as del Grupo Municipal Socialista, seis votos a favor de los Sres/as. Concejales/as del Grupo Municipal Popular y tres votos a favor de los Sres/as. Concejales/as del Grupo Municipal IU-Ganemos, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Ratificar el ACTA ADICIONAL conjunta de fecha 20/11/2017, firmada por las Comisiones Municipales de Deslinde de los Municipios de La Solana y Manzanares para reconocer la línea de término y señalamiento de los mojones comunes a ambos términos municipales.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo y una copia compulsada de dicho Acta a la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, al Instituto Geográfico Nacional para la actualización de la inscripción de la línea en el Registro Central de Cartografía y al Registro de Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

6.- NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO DEL JUZGADO DE PAZ DE LA SOLANA (CIUDAD-REAL).

Antes de comenzar con la deliberación de este punto se ausenta del salón de plenos la concejala de Izquierda Unida, D^a. María Pérez Alhambra, por guardar relación con uno de los solicitantes.

Visto el expediente tramitado para el nombramiento de Juez de Paz Titular y Sustituto del Juzgado de Paz de La Solana (Ciudad-Real).

Resultando que dentro del plazo establecido ha tenido entrada en el Registro General del Ayuntamiento las siguientes solicitudes:

#####

Visto el dictamen de la Comisión de Cuentas y Preparación al Pleno celebrada el día 22/11/2017.

Con la debida autorización, el concejal del Grupo IU-Ganemos, D. Bernardo Jesús

COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

Peinado Manzano, argumenta que en el pleno del día 29/04/2013 se debatió este mismo asunto. Entonces, se presentaron dieciocho vecinos y el voto de su grupo fue la abstención, motivado por la inexistencia de unos criterios de selección ante un grupo de personas que reúnen los requisitos y con el mismo derecho de acceso al puesto, apuntando al sorteo como la opción más justa. En este caso, van a votar en contra, no porque tengan ningún problema en cómo se ha ejercido el puesto, sino porque creen que es de justicia que haya un cambio después de diez o más años y debería darse la opción a otras para que puedan ejercerlo.

Con la debida autorización, el concejal del Grupo Popular, D. Antonio Valiente Palacios, manifiesta que dada la importancia que tiene el puesto de Juez de Paz, mientras se ejerza de forma correcta, la persona que lo ocupa puede desempeñarlo sin límite de tiempo alguno. En cuanto al hecho de que pueda haber otro tipo de selección más justa, pudiera ser, pero ante un puesto de tal relevancia, y habiéndose desempeñado una buena labor, puede continuar más tiempo, por lo tanto, mantienen al actual como Juez de Paz de La Solana.

El Sr. Alcalde, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, manifiesta que la legislación es ambigua en este aspecto y además, casi todas las personas mayores de edad de nuestro municipio cumplirían los requisitos. Su grupo ha votado por la continuidad de la persona que actualmente lo ejerce, una persona reconocida y de consenso que ha desempeñado bien su labor, siendo eso lo que se pretende conseguir.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, por catorce votos a favor, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros, (ocho de los Sres/as Concejales/as del Grupo Socialista y seis de los Sres/as Concejales/as del Grupo Popular) y dos votos en contra de los Sres/as Concejales/as del Grupo IU-Ganemos, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Elegir como **JUEZ DE PAZ TITULAR** del Juzgado de Paz de La Solana (Ciudad-Real) a **D. GABRIEL GARCÍA ABADILLO ROMERO DE ÁVILA**, con DNI n.º ##### y con domiciliado en C/ #####, de esta localidad y así proponerlo al Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha a efectos de su nombramiento.

SEGUNDO.- Elegir como **JUEZ DE PAZ SUSTITUTO** del Juzgado de paz de La Solana (Ciudad-Real) a **D. MIGUEL MATEOS APARICIO MATEOS APARICIO**, con DNI n.º ##### y con domiciliado en C/ #####, de esta localidad y así proponerlo al

COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha a efectos de su nombramiento.

TERCERO.- Dar traslado del presente Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Manzanares (Ciudad-Real) y al Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, de conformidad con lo establecido en los artículos 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

7.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA PARA EL EJERCICIO 2018.

Visto el proyecto de presupuestos generales del Ayuntamiento de La Solana para el ejercicio 2018.

Visto el dictamen adoptado en la Comisión de Cuentas y Preparación al Pleno celebrada el día 22/11/2017.

El Sr. Alcalde. D. Luís Díaz-Cacho Campillo, manifiesta que el borrador de presupuestos que se presenta se eleva a 12.343.238,22 euros, equilibrado en ingresos y gastos como es preceptivo por ley. Se ha tenido en cuenta la liquidación del presupuesto del ejercicio 2016 y el primer avance del presupuesto de 2017. Austero, realista y ajustado son las palabras que lo definen. Intenta cumplir con la legislación estatal, estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera, regla del gasto, masa salarial, periodo medio de pago a proveedores, prudencia financiera, etc., cumple con los compromisos adquiridos por sentencias del parque empresarial, recompra de suelo y la devolución al Ministerio de Industria de la subvención del proyecto de módulos nido. Intenta cumplir con su programa electoral de no incrementar tasas, impuestos y precios públicos que dependen del ayuntamiento por tercer año consecutivo. Cumple con lo establecido en la LO 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria, una ley muy exigente en cuanto al techo de gasto, puesto que en un presupuesto de 12 millones de euros, sólo permite gastar 8,8 millones, es decir, implica que ningún ayuntamiento puede gastar el 100% del presupuesto, en caso contrario, se debe acudir a un plan económico financiero, obliga a que se tenga ahorro y reducción de deuda. Es casi idéntico al presupuesto del ejercicio 2017, bajando un 2,2% con respecto a él, un total de 280.186,84 euros.

En cuanto al capítulo I de gastos, éste está limitado por la legislación estatal que impide incrementar la masa salarial. Se ha contemplado una reserva de crédito, a pesar de que no existe borrador de PGE, basándose en las conversaciones del gobierno con los agentes económicos y sociales que preveía para el año 2018 un incremento del 1,5% más

COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

el 0,5 variable dependiendo del resultado del PIB.

En cuanto al capítulo II, gastos corrientes, que ha sufrido en los últimos 4 o 5 años una reducción en torno a dos millones de euros, experimenta un leve incremento del 5,12%, pues no se puede estrujar mucho mas, en congruencia con los ingresos corrientes.

El capítulo IV, transferencias corrientes, pretende mantener los compromisos adquiridos con la prestación de servicios, recogida de basuras, RSU, servicios contra incendios, convenio con ADEPA, con Cáritas, becas estímulo, asignaciones a grupos políticos.

El capítulo VI de gastos, crece un 66%, poco más de doscientos mil euros. Se va a recuperar la inversión poco a poco, en el marco de la gestión que es posible, los compromisos con el parque empresarial, recoge una pequeña partida para acondicionamiento de caminos rurales, actuaciones en vías públicas, adquisición de algún medio de transporte, adquisición de equipos informáticos, alguna equipación para teatro municipal y finalización urbanización UA norte 6, 7 y 13.

En cuanto al capítulo de ingresos, ha sido analizado de forma concienzuda, desciende un 2,2% respecto al ejercicio 2017, un ligero ajuste en los ingresos, transferencias corrientes que se van consolidando como el programa +55 de la Junta de Comunidades y partida de taller de empleo. Han sido prudentes a la hora de contemplar los ingresos con la venta de parcelas del parque empresarial, se intentará mantener el personal y los servicios que se prestan actualmente. Refleja el realismo y la dureza de una situación tan dilatada de crisis económica que parece que quiere despegar, y aunque da unos ratios un poco esperanzadores a nivel nacional, cuando lleguen a nivel local quizás hayan podido transcurrir un par de años, confiando en que se vaya generando empleo y dinamización de la economía. Le ha llamado un presupuesto de transición respecto al del año 2017, haciendo un tótum revolútum con la situación compleja en un contexto de crisis desde el año 2012 a 2018, y a partir de 2019 quiere ver la luz para ver un nuevo contexto que lleve a la esperanza y a la posibilidad de poder gestionar una inversión mas cuantiosa.

Finaliza su intervención, manifestando que conocen la situación que les ha tocado gestionar y aunque le hubiera gustado contar con un presupuesto mejor, los números no dan para más, por eso pide la complicidad de los grupos para gestionar un presupuesto aprobado y no prorrogado, que complicaría mucho la gestión del ayuntamiento.

**COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA
ELECTRÓNICA**

Con la debida autorización, el concejal del Grupo IU-Ganemos, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano, manifiesta que desde el año 2011 se han aprobado tres presupuestos, el primero con la abstención del Partido Popular, el segundo, en un pleno donde faltaban varios concejales de dicho partido y el del pasado año con la abstención de su grupo que, aunque según su criterio no solucionaba los problemas reales de la localidad, les pareció una buena razón porque había que implementar una inversión de quinientos mil euros para el parque empresarial. En septiembre de 2016 se decía que la obra tendría que estar terminada a 31/12/2017, sin embargo, a día de hoy no ha empezado, y aún entendiendo que pueden existir factores que ralenticen el proceso, casi un año y medio para una obra de ese importe es muchísimo tiempo, con lo cual no se han cumplido los plazos porque es un ayuntamiento asfixiado que arrastra de la gestión de los últimos gobiernos del mismo color político. Este presupuesto es muy similar al anterior y con el que no estuvieron de acuerdo a excepción de la inversión del parque empresarial.

Previo análisis del presupuesto y viendo los datos de la ejecución del año 2016, se comprueba que el importe que se destina al pago de deuda absorbe una cantidad de recursos económicos que deberían ir destinados a otro tipo de proyectos, como por ejemplo, de formación para desempleados, etc... En el año 2016 cerca del 20% del gasto fue destinado a pagar deuda, 154 euros por habitante, y aunque se esté creando cierto empleo no se ha salido de la crisis, es mas, se está entrando en otra dinámica que es la precariedad, mantenimiento de casi el 20% de tasa de desempleo, contratos "mini jobs" y una bajada salarial de los trabajadores. No lo ve como una transición a una situación mejor sino que vamos a otro espacio de convivencia política, social y económica que se llama precariedad.

En cuanto a ingresos, y aunque se dice que se cumple con el compromiso electoral del PSOE con no subir los impuestos, al principio de este gobierno se pretendían subir los ingresos del IBI entre un 30 y un 40% y no se llevó a cabo porque PP y IU votaron en contra, pero había que subir impuestos porque el ayuntamiento venía de una situación de total despilfarro, derroche e incumplimiento de todas las normas razonables de gestión de un ayuntamiento, y actualmente, no se propone subida de impuestos porque no se va a conseguir con el voto en contra de la oposición. No se podía presionar a las familias en aquellos momentos de crisis y tampoco en estos momentos de precariedad.

No se contempla dinero para formación pero sí para pagar más de cuatrocientos mil euros en devoluciones del proyecto de módulos nido, de hecho, su grupo hizo una propuesta para que el taller de empleo que se impartía para ocho personas, se ampliara al doble puesto que los gastos son los mismos. No es lógico que se gaste mas dinero del presupuestado en algunas áreas, como por ejemplo, festejos o cultura, si bien, no les parecería mal, siempre y cuando se gastara también en otras, sin embargo, la única concejalía que funciona es la de festejos pues en ella no hay techo de gasto, de hecho,

COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

este año cuando se debatió el presupuesto de la feria ya estaba agotada la partida, con lo cual, si se están haciendo esfuerzos en política de formación y promoción y no se gasta más porque no se puede, no entienden que sí haya dinero para gastar en otras cuestiones. También se dijo que cuando hubiera un presupuesto aprobado se aprobarían talleres de empleo municipales y, sin embargo, se han aprobado presupuestos y tampoco ha habido talleres de empleo.

Concluye diciendo que no hacía falta presentar estos presupuestos porque con uno prorrogado se puede hacer lo mismo porque no plantea inversiones en obras, infraestructuras, pues el pago del suelo del parque empresarial podría haberse incluido en transferencias u otro concepto y habría dado lo mismo. Por tanto, con estos mimbres, no pueden legitimar la política que se está desarrollando porque no hay una prioridad en los distintos aspectos del presupuesto.

La portavoz del Grupo Popular, D^a. Ana Belén Reinoso Simón, manifiesta que son varias las razones que llevan a su grupo a mostrarse en desacuerdo con el presupuesto que se presenta. Otro año mas, prácticamente no contempla inversiones para nuestra localidad, éstas son mínimas, lo que es nefasto para el desarrollo y buen funcionamiento de La Solana.

Tampoco contempla la bajada de impuestos, algo aprobado en sucesivos plenos a propuesta de su grupo y se siguen manteniendo distintos convenios entre trabajadores del ayuntamiento, a algunos, ni siquiera se les está reconociendo o pagando la antigüedad y no se refleja por tanto ese complemento en el presupuesto generando diferencias de unos en detrimento de otros.

El sector agrario y ganadero sigue siendo el gran olvidado de los presupuestos otro año más pues las partidas destinadas a ellos son mínimas y provienen en parte de la Diputación, a pesar de que el Sr. Alcalde se comprometió en campaña electoral a que se destinarían doscientos mil euros para este sector. Consideran que hay que cumplir con lo que se compromete y cuando se comprometió a destinar esa cantidad en cuatro años, se entiende que no se incluyen las ayudas procedentes de otras administraciones, que aunque son bienvenidas, deben sumarse a las del propio ayuntamiento, sin embargo, no se reflejan partidas para este sector cuando sí las hay para otras cosas año tras año.

No obstante, y a pesar de su desacuerdo con el presupuesto, hay unas razones que podrían condicionar su voto final, entre ellas, porque este año se ha aceptado diálogo, se van a ofertar plazas de policía que venían solicitando año tras año y se va a posibilitar la subida del 2% a los funcionarios del ayuntamiento. Por razones de peso como estas, en esta ocasión y por responsabilidad hacia ellos, se plantearían la abstención en su voto.

Continúa manifestando que, si bien existe poco margen, quisieran que se hiciera un

**COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA
ELECTRÓNICA**

esfuerzo para que en el presupuesto se aumente la partida destinada a la agricultura y ganadería, de tal forma que lo que se recauda vaya parejo a lo que se destina a este sector, así como que se reconociera y pagara la antigüedad a aquellos trabajadores a los que se les debe.

También proponen que se bajen los impuestos y dado que no es posible para este año, que se hiciera para 2019 dando cumplimiento a los acuerdos de pleno en base a las mociones aprobadas y que su grupo municipal ha presentado, y por supuesto, algo fundamental para nuestra localidad, que se lleve a cabo un plan de asfaltado en La Solana, porque si ya era necesario antes, actualmente lo es más tras las obras realizadas por el gas y las acometidas de agua, un plan de asfaltado en nuestras calles que las haga mas accesibles y transitables para todos.

Concluye diciendo que por tales motivos, se plantean la abstención porque consideran que, siempre que sea posible, es mejor para nuestro pueblo contar con un presupuesto que beneficie a todos, para que se pague la deuda pendiente y para que se siga propiciando el cumplimiento de los parámetros fijados por la normativa estatal y que beneficia a nuestro pueblo, por eso, y pensando únicamente en el bien de los vecinos, posibilitarían que los presupuestos salieran adelante si se contemplan las condiciones expuestas.

El Sr. Alcalde, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, manifiesta que no cabe otro presupuesto, es el mismo del año pasado, cuya aprobación propició IU mediante su abstención, a excepción de la inversión en el parque empresarial. Contesta al edil de Izquierda Unida que los contratos con la empresa están formalizados y el dinero retenido, pero han surgido problemas imprevistos como la revisión de algunas canalizaciones de cables de media tensión que hay que resolver, pero el compromiso del alcalde de recomprar suelo industrial y definir la primera fase de urbanización, entre todos, y empezar a urbanizar se ha cumplido, no obstante, si surge algún problema técnico hay que solucionarlo, teniendo en cuenta que se trata de una obra paralizada durante nueve años.

En cuanto a la deuda, dice que hay que pagarla, le gustaría no estar intervenido por el gobierno de España y dedicar el ahorro a formación, planes de empleo, inversión u otras cuestiones pero la legislación manda, estando totalmente de acuerdo en que la crisis no ha acabado y hay mucha precariedad laboral, cada vez más, con lo cual hay mucho que caminar y corregir todavía.

En cuanto a la pretensión de subir los impuestos en el año 2011, responde que la situación que se encontraron requería acciones de urgencia y tuvieron que tomar muchas decisiones, muchas desagradables, y una de ellas fue revisar el IBI, y aunque la revisión del impuesto la puede instar el alcalde cuando quiera, considera que ya se ha cargado

**COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA
ELECTRÓNICA**

bastante a las espaldas para seguir cargándose y era un tema de tal enjundia como para compartirlo y que los grupos se manifestasen. Los grupos en 2011 dijeron una cosa y él en su programa de 2015 dijo otra y se está comprometiendo a no subir los impuestos, pero no es lo mismo gestionar con dos millones de euros de margen más, que con dos millones de déficit.

Afirma que la partida de festejos y cultura cuenta con menos de un tercio de lo que ha tenido en otras ocasiones pero el pueblo no se puede paralizar, informando que en el año 2015 se destinaron noventa mil euros a un plan de formación y empleo.

De los seis presupuestos que ha presentado este alcalde solo se han aprobado tres, el resto prorrogados, y el del año pasado, igual a este, se aprobó con la abstención del IU con el compromiso de la inversión en el parque empresarial. Está de acuerdo en que contempla poca inversión, las que se pueden, pero no se puede quitar mas del capítulo I ni del II porque no se funcionaría y se ha comprometido a no subir los impuestos, pero no a bajarlos, porque no se puede funcionar con menos de lo que se está funcionando.

En cuanto al sector agrario, va a cumplir su compromiso porque se van a invertir cuatrocientos mil euros, pues da igual que venga de la Junta, Diputación o Ayuntamiento. Es un sector importante que aporta un % importante del PIB local con el que se está cumpliendo, existe una mesa de agricultura funcionando, promoción de nuestros vinos y productos agroalimentarios, se mantiene el festival de cine, etc., y se ha incluido una partida de 25.600 euros haciendo un gran esfuerzo, por lo que considerar su aumento habría que detraerlo de otras partidas destinadas a Cáritas, ADEPA, RSU, Grupos Políticos.

En cuanto a las diferencias entre trabajadores, en breve dirá el juez como hay que actuar en cuanto a los de la EMG porque es un tema complejo. Con respecto al resto de trabajadores están los funcionarios, laborales fijos y otra clases de trabajadores que no han pasado por un proceso selectivo de capacidad, mérito y transparencia que marca la legislación, y cuando se convoquen las plazas, se reconocerá toda la antigüedad a quien la obtenga. En cuanto a ésta, se ha llegado a un acuerdo con ellos y se ha reconocido desde una fecha. Se está siendo muy serio con situaciones muy complejas que vienen desde hace muchos años y con una legislación tremendamente cambiante y difícil de interpretar con la atadura de manos del gobierno de España.

Se muestra de acuerdo en intentar hacer un plan de asfaltado y aunque el gobierno estatal es quien dice cómo gastar los remanentes o el superávit, este concepto cabría, por lo que es cuestión de estudio.

Concluye diciendo que hay que gestionar con seriedad, como lo están haciendo, no es posible un presupuesto distinto del presentado y cualquiera que estuviera en su lugar haría lo mismo, no tendría margen legal ni dejaría de pagar la deuda ni las resoluciones judiciales, pues en caso contrario, se detraería de los tributos del Estado, los ingresos

COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

percibidos del gobierno de España, porque hay que cumplir con los parámetros fijados.

En un segundo turno de intervenciones, el concejal del Grupo IU-Ganemos, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano, manifiesta que ha sido el pueblo de La Solana quien ha sufrido y ha tenido que echarse a las espaldas el mantenimiento de un desastre que muchos anunciaban en debates y donde se decía que todo era mentira, el pago de sentencias, devolución del importe de módulos nido, una obra que sin estar terminada va a costar dos millones de euros, concretamente este año cuatrocientos mil y eso no es una situación normal, es más rozaría lo penal.

En cuanto a la obra del parque empresarial, dice que no es más que una calle que va desde el aparcamiento de camiones hasta la Ctra. de Valdepeñas y en un año y cuatro meses no se ha hecho suponiendo un incumplimiento del plazo que se fijó, pidiendo que se haga lo antes posible porque hay mucha gente esperando, según la información que desde el equipo de gobierno se ha dado, sin embargo, consideran que se podría haber hecho mucho antes al igual que la urbanización de la zona norte, una obra que en otros ayuntamientos se hace en un par de años, en este lleva en curso ocho años.

No existe una situación catastrófica, ni lo fue en 2012, porque al final la gente del pueblo sigue pagando los impuestos y ha seguido intentando funcionar pero el Ayuntamiento en lugar de ser la locomotora para liderar el cambio ha sido el lastre. Se mantienen los servicios porque se subieron los impuestos la pasada legislatura y se ha mantenido esa subida a excepción del CEPA. La Solana no tiene más servicios que otros municipios de la misma población, no más que Manzanares, por ejemplo, que cuenta con un hospital y dos centros de salud, por eso, en la dictadura de los números cada uno los interpreta como quiere.

Entienden que hay procedimientos que no se han llevado a cabo de forma correcta y no se ha dado la información necesaria y suficiente a los vecinos, como ha ocurrido con lo que comúnmente se ha denominado la "carta negra", esto es, la revisión catastral, con la que se va a recaudar un millón de euros y se van a consolidar doscientos mil euros en la recaudación del IBI, lo que propicia un incremento de ingresos que debería ir destinado a cuestiones sociales y de empleo e intentar solucionar problemas. Se debería haber actuado con más transparencia e informar a los vecinos porque a muchas familias les ha costado mucho esfuerzo pagar cuatro años del impuesto.

Concluye diciendo que se ratifican en toda su argumentación y si no se aprueba el presupuesto, a partir del uno de enero de 2018, estarán ahí para sacar los proyectos de inversiones o de cualquier índole que consideren necesarios para la localidad.

Con la debida autorización, la portavoz del Grupo Popular, D^a. Ana Belén Reinoso

**COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA
ELECTRÓNICA**

Simón, manifiesta que si cuentan con el compromiso del Sr. Alcalde de que va a salir adelante el plan de asfaltado y se va a incrementar, en lo posible, la partida destinada a agricultura y ganadería se abstendrían en la votación. Explica que no hace mucho, se recaudaba en distintos conceptos unos 435.000 mil euros en agricultura. En IBI rústica se han recaudado unos 300.000 mil euros con carácter retroactivo y 75.000 euros de este año, con lo cual, se debería recoger en partidas para este sector. Esperan que el juez dé la razón a los trabajadores que estén esperando recibir la antigüedad y como es un presupuesto que refleja la subida de un 2% a los funcionarios, no quieren impedir tal subida. Porque se han sacado las plazas de policía local y para que se sigan cumpliendo los parámetros establecidos por la norma estatal, muy criticada por el equipo de gobierno, si bien, gracias a ella hay menos déficit, se paga la deuda y muchos conceptos positivos que están beneficiando a nuestro pueblo, no quieren poner mas palos a las ruedas, y en esta ocasión, para que se pueda gestionar mejor, van a abstenerse si tienen el compromiso de ejecutar ese plan de asfaltado y el aumento de partidas de la agricultura y ganadería.

Finaliza el Sr. Alcalde, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, agradeciendo la actitud de la abstención pues facilita la gestión. En cuanto al plan de asfaltado de la localidad se irán teniendo en cuenta los remanentes de tesorería y para el incremento de las mencionadas partidas se irá viendo en la ejecución del presupuesto. Dice que se ha hecho un esfuerzo para arañar esa partida de casi treinta mil euros, señalando que agricultura no es sólo arreglar caminos y no hay un impuesto que sea mimético para pagar el servicio, sino que el dinero llega a la caja y se pagan todos los servicios, no existiendo esa correlación para poder aplicarla. Lo que se invierte en agricultura es mucho más, existen tres guardas rurales, equipos de motos, coches, un servicio de agricultura con dos funcionarios, un conserje, un edificio destinado a un pequeño Consejo Económico y Social dedicado a los agentes económicos y sociales, sindicatos, despachos abiertos desde las siete y media de la mañana hasta las diez de la noche. Si se cuantificara todo eso, supondría una inversión de trescientos mil euros al año, sin embargo, no quiere entrar en ese debate porque parecería que se están enfrentando sectores. La agricultura es muy importante, se hace todo el esfuerzo posible y va a intentar cumplir los compromisos a pesar de que se han tenido que arañar cinco millones de euros que no estaban previstos en el presupuesto y que ha quitado mucho margen para invertir en agricultura y muchas otras cosas, como en un nuevo acuerdo marco con una subida salarial de los trabajadores, cuando se pudiese, etc.... Por tanto, se va a trabajar con el presupuesto para ver los márgenes que dejará a medida que se vaya ejecutando y pelear para seguir manteniendo nuestra red de caminos como se ha hecho siempre.

Argumenta que La Solana tiene servicios que no prestan otros municipios, como servicio de autobús, que no tiene Manzanares, aparcamiento de camiones, que no tiene

COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

ningún municipio de la provincia, cine municipal, servicio de conserjería en todos los edificios municipales y colegios, tres viveros de empresa, un edificio de usos múltiples dedicado a agricultores, ganaderos, empresas, promoción económica, un CAI y un CAT comarcal, etc., servicios que no tienen municipios mayores, y los que tienen en general, los tenemos nosotros, es decir, que sí se ha hecho un esfuerzo grande para tener muchos servicios y ojalá la Junta nos pusiera un hospital como ha hecho en Manzanares o Valdepeñas, o un campus y que vengan 300 profesores a consumir a La Solana. La situación es compleja, menos que en 2011, pero siempre hay problemas, por ejemplo, el del agua, ante el que hay que estar atentos y anticiparse, si bien, contamos con infraestructuras, ejecutadas por cierto con equipos socialistas, es decir, que no todo ha sido malo sino que muchos proyectos han salido bien, tenemos conexión con la Cabezuela aunque trasvasar agua tiene un coste que tendremos que pagar.

Concluye su intervención, diciendo que los números dan para lo que dan y aunque le gustaría tener un mejor presupuesto con dos millones de euros para invertir y todos contentos, no es posible, por eso hay que ser serios. Se ha proporcionado la suficiente información a los vecinos sobre las cartas negras a través del servicio de catastro que tiene este ayuntamiento, con un trabajador dedicado a ello en virtud de un convenio con el Catastro y que atiende todas las quejas y reclamaciones que han llegado. En definitiva, este ayuntamiento cuenta con muchos servicios y muchos problemas y se preocupa por la gente que no da un ruido, que se levanta para construir, para aportar y sumar y esos son la mayoría de los solaneros, con su trabajo y esfuerzo contribuyen a mantener uno de los mejores municipios de España, con servicios y con los problemas de la España rural vacía, con gente maravillosa y trabajadora.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, con ocho votos a favor de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal Socialista, tres votos en contra de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal IU-Ganemos y seis abstenciones de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal Popular, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de La Solana correspondiente al ejercicio 2018, sus bases de ejecución, junto con las asignaciones retributivas de la plantilla de personal y que incluye el presupuesto de la propia Corporación y el de la Empresa Municipal de Gestión, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

El resumen por capítulos, tanto del Estado de Gastos como del de Ingresos, es el

**COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA
ELECTRÓNICA**

siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

<u>CAPITULOS</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>IMPORTE</u>
	<u>1.- OPERACIONES NO FINANCIERAS</u>	
	<u>1.1 OPERACIONES CORRIENTES</u>	
1.-	Impuestos directos	4.703.961,35
2.-	Impuestos indirectos	229.761,87
3.-	Tasas y otros ingresos	1.971.800,00
4.-	Transferencias Corrientes	4.973.400,00
5.-	Ingresos patrimoniales	144.315,00
	<u>1.2 OPERACIONES DE CAPITAL</u>	
6.-	Enajenación de Inversiones Reales	300.000,00
	<u>2.- OPERACIONES FINANCIERAS</u>	
8.-	Activos Financieros	20.000,00
	<u>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS.....</u>	<u>12.343.238,22</u>

ESTADO DE GASTOS

<u>CAPITULOS</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>IMPORTE</u>
	<u>1. OPERACIONES NO FINANCIERAS</u>	
	<u>1.1 OPERACIONES CORRIENTES</u>	
1.-	Gastos de Personal	5.943.608,24
2.-	Gastos de Bienes Corrientes y Servicios	3.425.400,05
3.-	Gastos Financieros	183.000,00
4.-	Transferencias Corrientes	1.132.630,00
	<u>1.2 OPERACIONES DE CAPITAL</u>	
6.-	Inversiones Reales	533.392,14

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica compartida <http://www.lasolana.es/ayuntamiento/sede-electronica/codigo-de-verificacion-electronica>

**COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA
ELECTRÓNICA**

2. OPERACIONES FINANCIERAS		
8.-	Activos Financieros	20.000,00
9.-	Pasivos Financieros	1.105.207,79
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS.....		12.343.238,22

**PRESUPUESTO 2018 EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN DE LA SOLANA,
S.L.**

<u>Centro</u>		<u>Costes operacionales</u>	<u>Costes Generales</u>	<u>Costes personal</u>	<u>TOTAL IMPORTE</u>
Guardería	Hermanas Barrera	29.862,83	20.448,62	204.397,29	254.708,75
Comedor	Colegio Federico Romero	32.211,01	5.910,47	35.499,57	73.621,06
Comedor	Colegio Humilladero	24.372,99	3.811,02	19.286,24	47.470,24
				Total gasto global	375.800,05

INGRESOS	
<u>Centro</u>	<u>TOTAL IMPORTE A FACTURAR AL AYUNTAMIENTO</u>
Guardería Hermanas Barrera	254.708,75
Comedor Colegio Federico Romero	73.621,06
Comedor Colegio Humilladero	47.470,24
	Total ingresos 375.800,05

COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

SEGUNDO.-Expóngase al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por periodo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones sean oportunas ante el Pleno de la Corporación. El Presupuesto General, junto con sus bases de ejecución y demás documentos anexos, se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones contra el mismo.

8.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA CELEBRACIÓN DEL 40 ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA.

Vista la propuesta presentada por el Grupo Municipal Popular de fecha 17/11/2017, registro de entrada nº 7256 y que textualmente dice:

“PROPUESTA/MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA, PARA LA CELEBRACIÓN DEL 40 ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA.

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de La Solana, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

Exposición de motivos:

El próximo año se cumplirán cuarenta años desde aquel 6 de diciembre de 1978, día en que el pueblo español, con un 88% de los votos, dio su respaldo al proyecto de Constitución aprobado por las Cortes Generales, elegidas democráticamente el 15 de junio de 1977, una fecha digna también de recuerdo, homenaje y reconocimiento. Con ejemplar responsabilidad y sentido constructivo, los españoles nos dotamos de una norma constitucional que proclama en su artículo 1 el principio fundamental de nuestro sistema de convivencia política, al afirmar que “España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político”.

La etapa vivida en nuestro país hasta llegar a ese 6 de diciembre de 1978 constituye, sin duda, una de las etapas más fascinantes de nuestra Historia contemporánea y continúa siendo, a día de hoy, referente y modelo para otros países que transitan de un régimen autoritario a una democracia sólida basada en el imperio de la ley, la participación democrática, el pluralismo político y la defensa de los derechos fundamentales y libertades públicas.

COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

El amplio consenso entre las fuerzas políticas de la época, tan dispares en sus planteamientos ideológicos previos, son la mejor prueba de la enorme generosidad de todos en aras a lograr el acuerdo, defender el bien común y superar los enfrentamientos del pasado, remando todos en la misma dirección, con el fin de convertir España en una democracia moderna, reconociendo además, el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre ellas, tal como proclama el artículo 2.

Los esfuerzos por buscar puntos de confluencia y la capacidad de anteponer el sentido de Estado a las legítimas aspiraciones de los partidos políticos dieron como fruto una Constitución que ha permitido a España consolidar su régimen democrático y progresar en todos los ámbitos: crecimiento económico, desarrollo social, igualdad y pluralismo.

Cuarenta años después, esos acontecimientos y la madurez democrática demostrada merecen el reconocimiento de las instituciones y aconsejan que desde el Ayuntamiento de La Solana se impulsen y promuevan aquellos actos de homenaje que permitan a los españoles celebrar aquella fecha histórica de 1978 y transmitir a las generaciones futuras ese espíritu de acuerdo.

Recreando aquel histórico consenso pretendemos alcanzar el mayor acuerdo posible para divulgar el contenido de la Constitución y, en definitiva, rendir homenaje a quienes hicieron posible que bajo el paraguas de nuestro texto constitucional, España haya podido superar enfrentamientos, dificultades y conflictos y que hoy podamos presumir de ser una de las democracias más prosperas y asentadas de nuestro entorno.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente

PROPUESTA/MOCIÓN:

El Ayuntamiento manifiesta:

1.- Su adhesión a los actos conmemorativos que están promoviendo y coordinando las Cortes Generales para la celebración el 6 de diciembre de 2018, del “Cuadragésimo Aniversario de la Constitución Española de 1978”, de acuerdo con lo acordado en la reunión de Mesas conjuntas del Congreso y del Senado el pasado 20 de septiembre de 2017.

COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

2.- A tal fin, solicita participar en dichos actos, así como asumir el compromiso de realizar, en el uso de las competencias propias, las actividades que se consideren oportunas, buscando la participación de todos los ciudadanos.

3.- Manifiesta también su apoyo al Gobierno de la Nación en cuantas actividades programe para esta celebración y la incorporación a cuantos actos y actividades puedan ser apoyados y difundidos en nuestro municipio.

4.- Dar traslado de estos acuerdos a las Mesas del Congreso y del Senado, y a la Presidencia y vicepresidencia del Gobierno.”

Visto el dictamen adoptado en la Comisión de Cuentas y Preparación al Pleno celebrada el día 22/11/2017.

Con la debida autorización, la portavoz del Grupo Popular, D^a. Ana Belén Reinoso Simón, manifiesta que se trata de una propuesta en relación con la celebración del 40 aniversario de nuestra constitución y que ha sido aprobada en el Congreso a través de una proposición no de ley del grupo parlamentario popular, dando lectura a la misma.

Con la debida autorización, la concejala del Grupo IU-Ganemos, D^a. M^a. J. Pérez Alhambra, manifiesta que la Constitución del 78, además de celebrarla, hay que reivindicarla, porque son muchos los años en los que los distintos gobiernos vienen incumpléndola, sobre todo, en lo que se refiere a derechos sociales, por no hablar de la reforma exprés del artículo 135 pactada por Partido Popular y Partido Socialista en el verano de 2011, que ha ido en contra de los intereses de las personas y que fue el origen de muchos de los recortes y políticas de austeridad que hasta hoy siguen aplicándose en nuestro país, y que por lo que se está filtrando, los próximos PGE van a seguir en la misma dinámica. No van a negar que al amparo de la Constitución del 78 se han conseguido muchas cosas, pero no van a obviar que otras muchas, reflejadas en ella, se incumplen sistemáticamente por los partidos que nos han gobernado. Respetan y acatan la Constitución, por si a alguien no le queda claro y saca una idea equivocada, y por eso van a votar a favor del punto 2 de esta moción, apoyan que el ayuntamiento realice un acto institucional para conmemorar una fecha tan señalada, de hecho, IU ya está trabajando en un acto de la agrupación en La Solana para ese día porque para ellos también es importante la Constitución, pero no van a votar a favor del resto de los puntos porque les parece hipócrita votar a favor de dar apoyo a un gobierno que no cumple la Constitución para que organice todos los actos que le parezca oportuno.

COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

El Sr. Alcalde, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, manifiesta que, efectivamente, hay que celebrar el 40 aniversario de la Constitución de 1978. El espacio de libertad, de convivencia y democracia con los resquicios que ello conlleva, que son entendibles, ha supuesto la época de mayor progreso, convivencia y tranquilidad que hemos vivido, y a pesar de que nuestra historia de enfrentamientos ha sido compleja, hemos sido capaces de vivir en armonía durante estos cuarenta años. Propuso un texto de integración que no fue posible, pero respetando las posturas de los distintos grupos políticos, el suyo va a apoyar la propuesta del PP y propondrá la creación de un grupo de trabajo para diseñar juntos las actividades a llevar a cabo el próximo año y lograr esa imagen ante los vecinos de que la Carta Magna es importante, con las revisiones que es necesario hacer y adaptar, porque en 40 años han cambiado muchas cosas.

Con la debida autorización, el concejal del Grupo Popular, D. Jesús Labajo González, manifiesta que su grupo estaba convencido de que IU no iba a apoyar los actos que iba a programar la mesa del Congreso y Senado. Además, estos días están sucediendo una serie de acontecimientos, donde participa su grupo, que deja muy claro que no van a participar, en concreto hoy, y puesto que se hablaba de que Partido Popular y Partido Socialista boicotearon la Constitución aprobando una reforma del artículo 135, pues de la misma manera que ellos van a llevar al Tribunal Constitucional el recurso contra el artículo 155 que se creó para defender nuestra nación, y como los partidos catalanes no tienen votos suficientes en el Congreso y Senado van a poner sus 50 diputados para poder llevarlo al Tribunal Constitucional, ese es el aprecio que tienen a la Constitución Española.

Continúa el concejal diciendo que quiere aprovechar su turno, si se lo permite el Sr. Alcalde, aunque nada tienen que ver con este punto y así está aprobado en el acta del 26 de octubre, que en la defensa que IU hacía sobre la Guardia Civil, se les llamó mentirosos cuando dijeron que habían participado y habían encabezado las manifestaciones en Alsasua en contra de la Guardia Civil, por lo que quiere demostrar que estaban diciendo la verdad.

El concejal del grupo IU-Ganemos, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano, apela al Sr. Alcalde por una cuestión de orden, manifestando que el tema de Cataluña no es el objeto de debate y no se puede debatir lo que el Partido Popular quiera.

La portavoz popular, D^a. Ana Belén Reinoso Simón, igualmente apela al Sr. Alcalde pidiendo orden y que se respete el turno de palabra, que en este momento, lo tiene el grupo popular.

El concejal del PP, D. Jesús Labajo González, manifiesta que simplemente

COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

pretenden defenderse de las acusaciones que se les ha hecho, por lo que, si así lo considera el Sr. Alcalde, lo hará ahora o en el turno de ruegos y preguntas.

El Sr. Alcalde, llama al orden a los grupos manifestando que la moderación de los turnos es competencia del Presidente del Pleno y como bien saben, no le gusta cortar las intervenciones de los grupos, pero no quiere que se vuelva a reproducir el mismo debate de hace un mes, no obstante, insta al concejal a que termine su intervención.

El concejal del Partido Popular, manifiesta que IU dijo que era mentira que el Sr. Monedero estaba en la manifestación, y también lo estaba la Presidenta del Parlamento Foral de Navarra, que es de Unidos Podemos y los concejales. No sólo eso, sino que hace quince días, en el Parlamento Europeo, los grupos independentistas enviaron una carta al Vicepresidente de la Comisión Europea, el Sr. Timmermans, quejándose del trato que se les estaba dando en España a los acusados de maltratar, golpear y vilipendiar a los Guardias Civiles y le pedían que estuviesen vigilantes con el gobierno español, con la justicia española, para ver como se juzgaba a esas personas, a lo que Covite tuvo que enviar una carta al Presidente, el Sr. Juncker, diciéndole que de que lado estábamos, de las víctimas o de los agresores. En ese grupo de parlamentarios europeos que se dirigieron al Sr. Timmermans estaba no solo Podemos sino también IU, que no se presentaron juntos en las elecciones europeas, y todo ello, demuestra que no mentían.

Con la debida autorización, la concejala del Grupo IU-Ganemos, D^a. M^a. J. Pérez Alhambra, manifiesta que el Sr. Monedero no es militante de Izquierda Unida y además, su grupo pertenece a Izquierda Unida y de La Solana. Con respecto a que los grupos independentistas escribieron esa carta de la que se ha hablado, afirma que Izquierda Unida no es un grupo independentista y suponiendo que lo fuera, ¿porque el Sr. Monedero estuviera en Alsasua son todos etarras? entonces ¿porque uno del Partido Popular robe son todos ladrones?.

Continúa con su argumentación en cuanto al punto que se está debatiendo, haciendo alusión a varios artículos de la Constitución, en referencia a los principios que deben regir la política social y económica y que no se están cumpliendo, en concreto los siguientes:

“Artículo 47: Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación”.

Manifiesta que la realidad se la pregunten a las familias desahuciadas de este país o a las que han sufrido la especulación promovida en muchos casos por los políticos que tenían que velar por sus intereses.

COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

“Artículo 35: Todos los españoles tienen el deber de trabajar y el derecho al trabajo, a la libre elección de profesión u oficio, a la promoción a través del trabajo y a una remuneración suficiente para satisfacer sus necesidades y las de su familia, sin que en ningún caso pueda hacerse discriminación por razón de sexo.”

Argumenta que la realidad es que casi cuatro millones de personas en España están en paro y los que no, el 47%, cobre menos de mil euros y lo dicen los técnicos de Hacienda, el sindicato Gesa y alertan que de no contar con otros ingresos familiares, casi 6 millones de personas, un 34,4%, podría encontrarse en riesgo de pobreza.

“Artículo 40.- 1. Los poderes públicos promoverán las condiciones favorables para el progreso social y económico y para una distribución de la renta regional y personal más equitativa, en el marco de una política de estabilidad económica. De manera especial realizarán una política orientada al pleno empleo.”

Manifiesta que es difícil decir cual de estas dos premisas se cumple menos desde hace muchos años. Europa ha puesto en evidencia a España al calificar de crítico el nivel que ha alcanzado la desigualdad. Esta misma semana, sólo Rumanía y Bulgaria, tienen una mayor desigualdad que España. Además, la oficina de estadística de la Unión Europea ha publicado un informe sobre el desarrollo de la población europea y en el mismo dice que España se consolida como el 2º país de la zona euros con más población en riesgo de pobreza, solamente superado por Rumanía.

“Artículo 43.- 1. Se reconoce el derecho a la protección de la salud.2. Compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. La ley establecerá los derechos y deberes de todos al respecto.”

Manifiesta que la realidad es que España está entre los países que mas han recortado en sanidad y no parece que esta dinámica vaya a cambiar porque se prevé en los últimos presupuestos que esta inversión vaya a bajar hasta en dos décimas, hasta un 5,8% del 6% que estaba en el año 2017.

“ Artículo 49.- Los poderes públicos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos a los que prestarán la atención especializada que requieran y los ampararán especialmente para el disfrute de los derechos que este Título otorga a todos los ciudadanos.”

Manifiesta que la realidad es que la ley de dependencia ha sido de las más recortadas en nuestro país, primero por el PSOE y desde el 2011 por el PP, cientos de miles de personas siguen esperando las ayudas a las que tienen derecho.

“ Artículo 50.- Los poderes públicos garantizarán, mediante pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas, la suficiencia económica a los ciudadanos durante la tercera edad. Asimismo, y con independencia de las obligaciones familiares, promoverán su bienestar mediante un sistema de servicios sociales que atenderán sus problemas

COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

específicos de salud, vivienda, cultura y ocio.”

Manifiesta que la realidad es que desde 2010 lo único que han experimentado las pensiones de este país ha sido la congelación por parte del PSOE y la subida del 0,25% del PP, si a vosotros os parece que así se garantiza la suficiencia económica de nuestros mayores durante la tercera edad me parece muy triste. Aún así la hucha de las pensiones la habéis dejado tiritando, no sólo está a cero sino que encima está endeudada.

Concluye su intervención, argumentando que estos datos son más que suficientes para demostrar que la Constitución no se cumple en lo referente a sus derechos sociales. Esta es la realidad que viven millones de personas en nuestro país por mucho que se quiera disfrazar y se diga que vivimos la primavera del empleo, los brotes verdes, etc. y por muchos actos conmemorativos del 40 aniversario de la Constitución y muchos fuegos artificiales que haya, esta realidad no va a desaparecer y dado que el Partido Popular va a utilizar el último turno de palabra para hablar de Venezuela, Otegui, ETA, etc., los actos del 40 aniversario de la Constitución no van a tapar la realidad que acaba de demostrar.

Con la debida autorización, la portavoz del Grupo Popular, D^a. Ana Belén Reinoso Simón, responde que no han dicho que Izquierda Unida sea independentista sino que apoya a los independentistas, algo que está reflejado en multitud de ocasiones. Si consideran que no se están cumpliendo esos artículos, mayor razón para que aboguen y se adhieran a la defensa de la Constitución si tanto la respetan, pero está claro, que siempre que se habla de la Constitución plantean su negativa, de hecho, su grupo presentó el año pasado una propuesta en defensa de la Constitución y también la votaron en contra y siempre tienen una excusa para posicionarse en contra de ella, por eso, si consideran que no se cumplen esos artículos, se debe luchar y defenderla para que se cumpla. Concluye manifestando que han presentado esta propuesta por el 40 aniversario porque consideran que es una ocasión para renovar nuestra adhesión y lealtad a la Constitución y comprometerse a divulgar y dar a conocer los valores que contiene la misma a las generaciones mas jóvenes, a los españoles del mañana, para que se cumpla caminando hacia ese cumplimiento de la Constitución que a todos nos ampara.

Finaliza el Sr. Alcalde D. Luís Díaz-Cacho Campillo, manifestando que le provoca una gran tristeza que después de 40 años sigamos arrojándonos de esa manera el odio de unos con otros. Este país necesita políticos serios que cumplan y que crean en los ciudadanos con las dificultades que existan y que se reforme la Constitución, si hay que hacerlo. Se va a crear ese grupo de trabajo para celebrar juntos algún que otro acto que nos identifique en este 40 aniversario.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, con ocho votos a favor de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal Socialista, seis votos

COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

a favor de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal Popular y tres votos en contra de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal IU-Ganemos, a excepción del punto 2º de la propuesta de acuerdo con el que manifiestan su conformidad, adopta el siguiente **ACUERDO**: Aprobar la propuesta presentada por el Grupo Municipal Popular relativa a la celebración del 40º aniversario de la Constitución Española.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Ruegos y/o preguntas formulados por la Sra. Concejala del Grupo Municipal de IU-Ganemos, D^a. M^a. J. Pérez Alhambra.

1) La concejala manifiesta que hoy aparecía en los medios de comunicación el Sr. Alcalde informando de que se iba a pedir otro taller de empleo para el año que viene para ocho personas. En comisión de empleo su grupo pidió, en relación con el taller de empleo que se ha impartido este año, que se solicitara la ampliación a 16 alumnos, a lo que respondió la concejala que no podía ser porque ya estaba solicitado, pero se comprometía para el siguiente. Por ello, y ante tal información, pregunta cuál es el problema para que no se pueda ampliar.

Ruegos y/o preguntas formulados por la Sra. Concejala del Grupo Municipal de IU-Ganemos, D^a. M^a. Eugenia Díaz-Malaguilla Expósito

1) La concejala manifiesta que el estado de nuestras calles no es bueno, los baches que se están reparando no quedan uniformes en muchas de ellas y teniendo en cuenta que no existe dinero para el asfaltado completo por parte el Ayuntamiento y que muchas calles estaban en buen estado, algunas recientemente asfaltadas o con el empedrado que se viene utilizando, pide que el ayuntamiento controle esas calles y exija a la empresa que dejen las vías en el mejor estado posible porque no cree que deba ser el ayuntamiento quien deba hacer frente a que la calidad del asfaltado sea devuelto.

2) La concejala manifiesta que se les ha comentado por parte de algunas empresas de transporte de nuestra localidad que la señalización interna de nuestro pueblo es escasa. Existen carteles señalizadores que son insuficientes, sobre todo para determinadas zonas localizadas de nuestro municipio (zona centro, salidas etc..) y no costaría tanto señalizarlas.

3) Por último y en relación con el punto anterior de este pleno, manifiesta que sinceramente le da pena que últimamente se esté intentando hacer una escala jerárquica

COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

de quien es más español, y que poco más que parezca que haya que izar la bandera, jurarla y cantar el Himno Nacional antes de cada pleno para que quede demostrado quien es más español, quien se siente más español y quién defiende mas a los españoles.

El Sr. Alcalde, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, responde a las preguntas de los miembros del Grupo IU-Ganemos en el sentido siguiente:

1) En cuanto al taller de empleo responde que cree que se ha pedido para doce personas siendo las ratios lógicas para 12/14 alumnos y muchas veces por parte de la Junta se intenta repartir para que llegue a más municipios, en cualquier caso, lo mirará y le contestará con exactitud.

2) En cuanto al estado de las calles, responde que se han juntado al mismo tiempo las obras del gas con el cable cero con las molestias que ello conlleva, no obstante, la empresa está trabajando bien. El día 12 tienen obligación de entregar la obra y va a instar a que se compruebe que queden bien arregladas las zanjas porque evidentemente no tiene que hacerlo el ayuntamiento, e igualmente, pedirá que se elabore un informe repasando toda la canalización que se ha abierto.

3) En cuanto al refuerzo de señales, responde que se revisará y se estudiará como mejorar la señalización de entradas y salidas pero no es momento de comprar señales.

Ruegos y/o preguntas formulados por el Sr. Concejel del Grupo Municipal Popular D. Antonio Valiente Palacios.

1) El concejal manifiesta que no quiere comparar a nadie con ser o no español, todos lo somos, lo importante es que, ante la disyuntiva de tener una Constitución y no tenerla, prefiere cuarenta años de paz y progreso, entre otras cosas, porque la Constitución es garante de todos los derechos de los españoles, hasta del que no se siente como tal.

2) El concejal manifiesta que durante el debate del presupuesto, el Sr. Alcalde ha dicho que había sido el hacedor de múltiples despidos en este ayuntamiento, por lo que pregunta cuantas indemnizaciones se han pagado por ello, pues tiene entendido que no se ha despedido a nadie, únicamente no se han renovado contratos.

3) Por último, y refiriéndose al tema del agua, manifiesta que si se está esperando

COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

traer mucha agua gracias a esa conexión con la Cabezuela, hay que pensar que cuando no hay agua superficial en nuestro pantano, el de la Cabezuela, proporcionalmente, está peor, con lo cual, quizás habrá que trasvasar allí, algo que dijo su grupo en el momento en que se ejecutaba este proyecto, es decir, no traer ninguna tubería de ningún pantano que estuviera peor que el nuestro sin realizar una obra hidráulica, como es el acuífero 21, donde se abastecen poblaciones como Manzanares o Membrilla y quizás hubiese costado muchísimo menos, y con total seguridad habríamos encontrado agua como tiene Membrilla o Manzanares.

Ruegos y/o preguntas formulados por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Popular D. Juan Pedro Mateos-Aparicio García.

1) El concejal pregunta porque no funcionan las farolas que hay desde la rotonda de las piedras del molino hasta la rotonda de la cosechadora, máxime cuando es una entrada a la población, agravándose aún más, en tanto en cuanto hay un paso de peatones justo en el Silo. Lo mismo sucede con las farolas que hay desde la rotonda de la cosechadora hacia la C/ Juan de la Cierva.

2) El concejal ruega se estudie la posibilidad de poner algún tipo de grada en la zona donde se concentran los acompañantes, padres, madres y público en general, que acuden a ver los partidos que se disputan en el campo de fútbol artificial. Igualmente pide se arregle el acceso a la zona que hay para sentarse porque no es adecuado para personas con falta de movilidad.

Ruegos y/o preguntas formulados por la Sra. Concejala del Grupo Municipal Popular D^a. Ana Belén Reinoso Simón.

1) La concejala ruega se tenga en cuenta una petición que su grupo hizo en una comisión de obras en relación con la revisión del arreglo de calles que han quedado en mal estado por las acometidas de agua de Aqualia, e incluso presentaron un listado de posibles calles que podrían arreglarse de manera prioritaria donde se indicaba la responsabilidad de dicha empresa.

2) Ruega que algunos concejales respetaran y no se mofaran de la Constitución exponiendo, sin venir a cuento, cosas tan absurdas como, vamos a cantar el Himno Nacional. Pide más respeto ante los derechos que nos amparan a todos en el marco de la Constitución, menos inmadurez y más seriedad ante nuestra Carta Magna.

COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

Por alusiones y previa autorización del Sr. Alcalde, el concejal del grupo IU-Ganemos D. Bernardo Jesús Peinado Manzano, manifiesta que el Partido Popular intenta sacar el pleno de quicio en los temas que cree que el viento va a su favor, rompiendo la convivencia y tensando los plenos, cuando, por ejemplo, en temas importantes, como el tema presupuestario, hablan bien poco. No respetan y llevan un mes intentando decir que son antiespañoles continuamente cuando no es así.

La concejala responde que está planteando un ruego a quien modera el pleno porque se les está atacando y mofándose de su argumentación siendo IU quien no respeta a los demás concejales.

El Sr. Alcalde, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, responde a las preguntas de los miembros del Grupo Popular en el sentido siguiente:

1) En cuanto al tema del agua, responde que para hacer un pozo en el acuífero habría que haber comprado derechos. La realidad es la que es y hay que intentar que no haya que utilizar la conexión con la Cabezuela ni el pozo Genero, pero ahí están las posibilidades con que contamos y la más factible sería que lloviese y el pantano recupere agua.

2) En cuanto a las farolas entre rotondas, responde que le comentaron los técnicos que se apagaron en 2012 debido a la crisis y se dejaron las del paseo encendidas, no obstante, actualmente tienen la orden de volver a encenderlas. En cuanto a las farolas de la C/ Juan de la Cierva lo desconocía.

3) En cuanto al tema de las gradas en el campo de césped lo estudiarán con los técnicos además de la posibilidad de buscar financiación para ello.

4) En cuanto al listado de calles, responde que desde el departamento de obras se irá comprobando todo ello.

5) En cuanto a las indemnizaciones, responde que no ha dicho que haya despedido sino que finalizaron los contratos y eso también es despedir, abonándose las liquidaciones correspondientes.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, el Sr. Alcalde levanta la

COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

sesión siendo las veintidos horas y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta, que firma la alcaldesa accidental, según lo dispuesto en decreto de alcaldía núm. 2018/26 de fecha 11 de enero de 2018, sobre delegación de funciones de Alcaldía conmigo, la Secretaria Accidental, que doy fe.

Vº Bº

LA ALCALDESA ACCIDENTAL,